

**REGULARIZA Y AUTORIZA CIERRE DE  
ESTABLECIMIENTO  
Y SUSPENDE JORNADA LABORAL  
PRESENCIAL /**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 151**

**IQUIQUE, 31 de mayo de 2024.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017; el DFL N° 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; la Resolución N° 06 y 11, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; La Ley N°19.799 de 2002 del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción; la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Archivo Regional de Tarapacá del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, compuesta por sus diferentes sectores administrativos, desempeñan sus funciones en las dependencias ubicadas en el subterráneo del Edificio Núcleo Central del Sistema de Información Regional de la Universidad Arturo Prat.

2.- Que, el día 16 de mayo de 2024 mediante correo electrónico la Encargada de certificaciones y legalizaciones del Archivo Regional Sra. Gissela Arroyo Quiroga informa corte no programado del suministro eléctrico producto de la explosión de dos transformadores ubicados en la Universidad a raíz de las diferentes precipitaciones ocurridas en la ciudad, afectando las dependencias del Archivo Regional.

3.- Que, dado lo señalado en el numeral precedente y considerando el impedimento inminente para realizar sus funciones habituales en los trabajadores con jornada presencial en dependencias del Archivo Regional de Tarapacá se consideró apropiado cerrar las dependencias del servicio por el día 16 de mayo de 2024, sin perjuicio que aquellos trabajadores con jornada remota deberán desempeñar sus funciones en forma normal.

4.- Que, finalmente, teniendo a la vista lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834 y en conformidad a las facultades delegadas mediante la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, se concede habilitación administrativa para realizar procedimientos de esta naturaleza, en particular, frente a un caso fortuito y/o fuerza mayor.

**RESUELVO:**

**1.- REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE**, el cierre del establecimiento Archivo Regional de Tarapacá ubicado en el subterráneo del Edificio Núcleo Central del Sistema de Información Regional de la Universidad Arturo Prat, ciudad de Iquique y suspéndase la jornada laboral presencial por las circunstancias descritas en el considerando de la presente resolución el día 16 de mayo de 2024 en jornada de tarde.

**2.- JUSTIFÍCASE**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor el incumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo presencial por parte del personal y déjese establecido que no procede descuento alguno por la falta de marcación en reloj control, sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios que desempeñan sus funciones de forma telemática (teletrabajo) deberán cumplir con su jornada normalmente.

**JOSE BARRAZA LLERENA**  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

  
JBLL/IIP

Distribución

1c.: Dirección Regional de Tarapacá.

1c.: Departamento Jurídico, Dirección Regional de Tarapacá

1c.: Departamento de Gestión Administrativa, Dirección Regional de Tarapacá

1c.: Oficina de Archivos y partes, Dirección Regional de Tarapacá